

Proceso: Comisión
Radicación: 2021-1208601

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que la citada no compareció a recibir la notificación personal a pesar de que el envío fue debidamente entregado por la empresa de correos 472, se dispone que por intermedio de un empleado del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles del Circuito y de Familia se remita servidor para que se surta el trámite de notificación personal de la señora MARIA ELENA ACOSTA HERRERA quien según la información suministrada tiene como lugar de ubicación la siguiente; *“Manzana 2 Casa No. 2 Caminos del Campo Armenia – Quindío”*.

Remítase comunicación dirigida al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles del Circuito, para que se sirva, en el menor tiempo posible, proceder de conformidad a lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8903f5490b527b23e4c19ab80eba6b72d6fab847a10e4f58fbc4e4bff3871**
Documento generado en 12/07/2022 06:41:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>